

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 006 -2017-MDLP/AL

La Punta, 06 de Enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Carta de fecha 03/01/2017, del señor BRUNO JOSE ARIAS BAILLY, solicitando Dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Matrimonial N° 05-A7-2016 de fecha 15/12/2016, los contrayentes BRUNO JOSE ARIAS BAILLY y ANA LUCIA CARDENAS RODRIGUEZ, iniciaron los trámites para contraer matrimonio civil en éste distrito, presentando en la Secretaría General la documentación requerida de conformidad al artículo 248° del Código Civil;

Que, los recurrentes solicitan dispensa de la publicación del Aviso Matrimonial al amparo de lo dispuesto en el artículo 252° del Código Civil, por razones de fuerza mayor, para poder contraer matrimonio civil el día Sábado 07 de Enero de 2017;

Que los contrayentes han cumplido a cabalidad con los requisitos señalados en el Código Civil en los artículos 248° y 252°, estando conforme el expediente matrimonial;

Que de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

Artículo 1.- *Dispensar al señor BRUNO JOSE ARIAS BAILLY y la señorita ANA LUCIA CARDENAS RODRIGUEZ, de la publicación del Aviso Matrimonial.*


Artículo 2.- *Encargar a la Secretaría General el cumplimiento de la presente Resolución.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSE RISA
.....
JOSE RISA CARRASCAL
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

Dr. Erick Casiano Valdivieso
.....
Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General